



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **15 de abril de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE DISCREPANCIA EN EL CRITERIO DE VALORACION DE OFERTA ECONOMICA, PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYTO. DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FEDER.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/6915

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a cuatro de Abril de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefa de Sección de Inspección Tributaria,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Luis Felipe López Velasco, Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo,
D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 33.057 € por los cuatro años de duración + IVA 6.941,97 €.

El objeto de la reunión es el estudio del informe técnico presentado por el Jefe de la Policía Local, D. Fernando Díaz Rolando, y por el Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, D. José Luis Medina Serrano, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se acompaña a la presente acta.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone:

PRIMERO.- Aceptar el informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, presentado por el Jefe de la Policía Local, D. Fernando Díaz Rolando, y por el Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, D. José Luis Medina Serrano, el cual se acompaña a la presente acta.

SEGUNDO.- Se observa por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, respecto a la valoración del apartado A.1) oferta económica, en los criterios de valoración de las ofertas, que no existe correspondencia entre el párrafo escrito, y la fórmula posterior.

Tras realizar comprobaciones con ejemplos respecto a este apartado, unánimemente por los miembros de la Mesa de Contratación, se considera que esa falta de correspondencia debe resolverse con el texto escrito de esa parte, no pudiendo aplicar la fórmula en su literalidad.

Por lo que se propone al órgano de Contratación que se salve la discrepancia en el sentido expuesto.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3